

Art. 2.—Se agrega un Párrafo al artículo 9 del indicado Decreto sobre Pasaportes No. 4566, del 12 de febrero de 1959, el cual regirá de la manera siguiente:

“Párrafo.—Los Inspectores de Migración tendrán a su cargo el control de la vigencia y demás formalidades relativas a los pasaportes de los pasajeros que salgan del país o entren a él”.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de julio del mil novecientos sesenta y uno, años 113º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto No. 6906, que nombra al Dr. Leonardo Matos Berrido Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República ante la Santa Sede.
(G. O. No. 8589 del 23 de Julio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 6906

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. Leonardo Matos Berrido queda nombrado Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República ante la Santa Sede.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de julio

del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALÁGUER.

Decreto No. 6907, que autoriza la impresión de una emisión de sellos postales para Valores Declarados.

(G. O. No. 8589 del 23 de Julio de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6907

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas No. 2461, del 18 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O

Art. 1.— Se autoriza una emisión de sellos postales para pago de las primas de envíos de Valores Declarados:

50,000 (Cincuenta mil) sellos del tipo de RD\$0.10 (Diez centavos) color rojo y negro.

50,000 (Cincuenta mil) sellos del tipo de RD\$0.20 (Veinte centavos) color mamey y negro.

50,000 (Cincuenta mil) sellos del tipo de RD\$0.40 (Cuarenta centavos) color verde y negro.

Estos sellos serán impresos en forma rectangular, en tamaño de 33 y 24 milímetros, y tendrán el siguiente diseño: